

SECRETARIA. Santiago de Cali. Enero 19 de 2023.A despacho del señor Juez.
Sírvase proveer.
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MINICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Enero diecinueve (19) del año Dos mil veintitrés (2.023)

De acuerdo a la anterior solicitud, el Juzgado,

RESUELVE:

1.-PONGASE a disposición del petente el expediente para lo que estime pertinente.

2.-Si dentro del término de cinco días siguientes a la ejecutoria del presente proveído, el interesado no hubiese cumplido con su carga, el presente asunto será devuelto al archivo y para su posterior retiro, deberá aportarse el arancel judicial de ley.

NOTIFIQUESE,
El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

6

RADICADO:	760014003012-2008-000629-00
REFERENCIA:	DIVISORIO
DEMANDANTE	IDALIA MONTOYA BETTANCOURTH
DEMANDADO:	JOSE ISNOE RUIZ LADINO